



ANUNCIO de 8 de octubre de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del apoyo n.º 2004 de LAMT, de 20 kV, 4858-01 "Morcillo" de la STR "Montehermoso", en el término municipal de Guijo de Galisteo (Cáceres)". Expte.: AT-9123-1. (2020081012)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para sustitución del apoyo n.º 2004 de LAMT, de 20 kV, 4858-01 "Morcillo" de la STR "Montehermoso", en el término municipal de Guijo de Galisteo (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9123-1.
4. Finalidad del proyecto: mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación de línea aérea de media tensión:

- Origen: Nuevo apoyo A1 (en sustitución del 2004) a instalar bajo la LAMT "Morcillo" de la STR "Montehermoso"
- Final: Apoyo existente 1001 de la derivación que parte del actual apoyo 2004 de la LAMT "Morcillo" a sustituir y desmontar
- Longitud 0.056 km, conductor: LA-56 - 47-AL1/8-ST1A de aluminio y acero, con secciones de 54.6 mm² y 9,45 mm² respectivamente.
- Emplazamiento de la línea: Parcelas Privada, Polígono 4 - Parcela 5010, paraje "Las Mesas" del término municipal de Guijo de Galisteo.



Instalación de nuevo apoyo:

- A1. Tipo C-4500/16 con crucetas 2xRC-20T, no frecuentado · Aisladores: Cadenas de Composite Tipo: U70YB30 AL (con bastón largo)

Desmontaje de LAMT, del tramo aéreo entre los apoyos 2004 y 1001.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 8 de octubre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •